



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

809-14

Salta, 23 DIC 2014
Expediente N° 12.101/09

VISTO el vencimiento de las designaciones docentes y las solicitudes de distintos docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga del incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Méd. Elisabeth C. FERRER, venció el 31 de Diciembre de 2.014, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-531/14.

Que las Comisiones de "Hacienda y Finanzas" y "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho conjunto N° 44/14, aconsejan, entre ellos, prorrogar el incremento de dedicación de la Méd. Elisabeth FERRER, hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición e imputar la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría Asociado con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE (Decana).

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/14 del 25 de Noviembre de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar el incremento, en forma transitoria, de la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la **Med. Elisabeth Cristina FERRER**, D.N.I. 12.458.806, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría Asociado con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE, perteneciente al Inciso I de la Planta

26



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 809-14

Salta, 23 DIC 2014
Expediente N° 12.101/09

Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución N° CS-180/14.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIAL PASSAMAJ DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa